

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 708 /2016

Viedma, 13 de octubre de 2016.

VISTO: el expte. N° SS-16-0119 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia S/Llamado a concurso Director de Ce.Ju.Me. 3a. C. J. S.C. de Bariloche**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 551/2016-STJ se dispuso el llamado a concurso para cubrir la Dirección del Centro Judicial de Mediación de la Tercera Circunscripción Judicial, con jerarquía de Secretario de Cámara, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la resolución mencionada establece un sistema de evaluación de títulos, antecedentes y de oposición (Art. 7º), los que serán calificados por un Comité de Evaluación, cuya integración determinará oportunamente el Superior Tribunal de Justicia (Art. 8º).

Que dicho comité fijará la metodología de la evaluación de títulos, antecedentes como así también diseñará y evaluará la oposición.

Que luego del análisis realizado por parte del Tribunal, resulta conveniente integrar el Comité de la Res. 551/2016 STJ con la Sra. Secretaria de Superintendencia Dra. Silvana Mucci, la titular de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Norah Andrea Aguirre y la ex funcionaria y mediadora Dra. Stella Maris Latorre.

Por ello y de conformidad a las facultades previstas en el artículo 3º inciso b) de la Acordada 13/2015,

LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

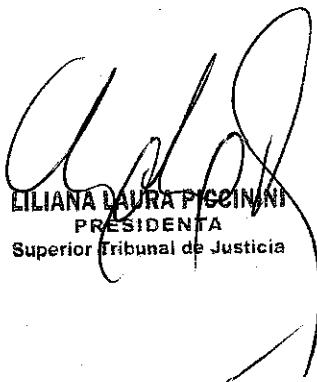
RESUELVE:

Artículo 1º.- Integrar el Comité de Evaluación establecido en el art. 8º de la Resolución N° 551/2016-STJ con la Sra. Secretaria de Superintendencia Dra. Silvana Mucci, la titular de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Norah Andrea Aguirre y la ex funcionaria y mediadora Dra. Stella Maris Latorre.

Artículo 2º.- Dicho Comité, previo a la entrevista dispuesta con los Sres. Jueces del S.T.J., deberá realizar la evaluación de los antecedentes y de la oposición de los postulantes para cubrir la Dirección del Centro Judicial de Mediación de la Tercera Circunscripción Judicial, con jerarquía de Secretario de Cámara, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

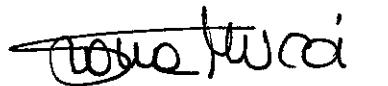
Artículo 3º.- Convocar a las Integrantes del Comité de Evaluación y a los postulantes oportunamente, aclarando que a los postulantes se les notificará día y hora de concurrencia a través de la página Web.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.



LILIANA LAURA PIGOZINI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia

ante mi:



SILVANA MUCCI
Secretaria de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia